

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo presentada por Iglesia Evangélica del Espíritu Santo Rosa de Saron, como Asociación Religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR SAUL BARRIOS PINTO DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA EVANGELICA DEL ESPIRITU SANTO "ROSA DE SARON".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA EVANGELICA DEL ESPIRITU SANTO "ROSA DE SARON", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: calle Coahuila, manzana 111, lote 13, colonia Plan de Ayala, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, código postal 29020.

II.- Señalan un inmueble como susceptible de aportarse a su patrimonio para cumplir con su objeto, ubicado en: calle Coahuila, manzana 111, lote 13, colonia Plan de Ayala, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, código postal 29020.

III.- Presentaron estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Propagar el Evangelio de Jesucristo, en todas formas: tales como conferencias, cruzadas evangélicas, programas de radio y televisión, publicaciones propias y las demás convenientes a través de los medios de comunicación".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Saúl Barrios Pinto.

VI.- Asociados: Saúl Barrios Pinto, Rolando Rodríguez Sánchez, Saúl Barrios Morga, Máximo Rodríguez de los Santos, Ana Laura Alvarez Jonapa, María del Rosario Morga Balboa, Magnolia Sánchez Alfaro y Flor de María de la Cruz López.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Apoderado: Sicmer Elías Paniagua López.

IX.- Ministro de culto: Saúl Barrios Pinto.

En términos de lo previsto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 19 de enero de 2005.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo presentada por Iglesia Bautista Jesucristo el Buen Pastor, como Asociación Religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR EDGAR SAMUEL SALAZAR PERERA DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA BAUTISTA "JESUCRISTO EL BUEN PASTOR".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA BAUTISTA "JESUCRISTO EL BUEN PASTOR", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Región 92, manzana 46, lote 15, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo, código postal 77500.

II.- Señalan un inmueble como propiedad de la nación para cumplir con su objeto, ubicado en: Región 92, manzana 46, lote 15, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo, código postal 77500.

III.- Presentaron estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Realizar sistemáticamente cultos devocionales, predicación, oración e instrucción bíblica, que permitan una formación moral, espiritual y cristiana del hombre".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Edgar Samuel Salazar Perera.

VI.- Asociados: Maximino Arroniz Quiroz, María Hermelinda Canche Ek, María Felipa Canul Cohuo, Cristina Aarón Casanova Trujeque, Lorenza Cen Poot y demás relacionadas, sumando 39 asociados.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Apoderado: Edgar Samuel Salazar Perera.

IX.- Ministro de culto: Edgar Samuel Salazar Perera.

En términos de lo previsto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 19 de enero de 2005.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.